Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 4 de septiembre de 2023

Ref.: Garantía mobiliaria – admite demanda
Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00818-00

Subsanada en tiempo y en virtud a que los documentos allegados reúnen los requisitos del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1835 de 2015, se **ADMITE** la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria de vehículo, iniciado por **RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL** contra **JESÚS ANTONIO ORTIZ GARZÓN,** por lo que se dispone:

1. Ordenar la aprehensión del vehículo de placas **KNK-826**, marca RENAULT, modelo 2021 y demás características relacionadas en la demanda.

Practicada dicha captura, deberá informarse de manera inmediata a este Despacho y a RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, la ubicación del rodante. Para los fines pertinentes, por secretaría líbrese el correspondiente oficio.

2. Acreditada la captura, se ordena la entrega del citado vehículo
a favor de RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL.

Se reconoce personería a la doctora Guiselly Rengifo Cruz, como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 140 del 5 de septiembre de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85572aeb876d78e21cb891695183d55839527d827128f479d7de685e040fe23e**

Documento generado en 04/09/2023 04:38:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica